

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 19 de Agosto de 2020.

EXENTO N°: 3609/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6309/ VISTOS:

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31.12.2013 Exento N° 1753-A que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 1000 de fecha 27/03/2014, de CENTRO EDUCACION INTEGRADA ADULTOS;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1798 de Fecha 13/08/2020;
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	ROBERTO ESTEBAN VASQUEZ OLAVARRIA
RUT	6.958.834-4
FUNCIÓN	DOCENTE DE FILOSOFÍA
NIVEL	MEDIA
NRO. DE HORAS	10 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2014 HASTA 28/02/2015
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

(facsimil)

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

LMG/PEA/LSD/ICP/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpsol. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-